

RESOLUCION
Nº 624/90



EXPEDIENTE Nº 1496/82
SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA

JC.698

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *12* de setiembre de 1990.-

Vista las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a la resolución nº 312/90, se debe suscribir la documentación necesaria para la restitución al Gobierno de la Provincia de San Luis, del inmueble que fuera donado a esta Corte Suprema, por Ley Provincial 4471.-

Que resulta conveniente sustituir el art. 3º de la resolución mencionada y delegar en el señor Juez Federal de San Luis, la suscripción de la documentación pertinente.-

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Delegar en el señor Juez Federal de San Luis la representación de esta Corte Suprema de Justicia de la Nación a fin de la suscripción de la documentación pertinente para la restitución del inmueble donado al Poder Judicial de la Nación por ley de la Provincia de San Luis nº 4471.-

2º) Regístrese y comuníquese al señor Juez Federal de San Luis y al señor Gobernador de la Provincia mencionada, con copia de la resolución Nº 312/90, y resérvense las actuaciones en Secretaría.-

Mariano A. Cavagna Martínez

MARIANO A. CAVAGNA MARTINEZ